CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE **SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS**	CONCURSO PÚBLICO LOCAL **No. PLEJ/005/2014**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 142, 145 Y 155 FRACCIONES I, II, III, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE SU JEFATURA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 222, SEGUNDO PISO COL. CENTRO, GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: 36791515. INVITA A TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE DECEE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **NO. PLEJ/005/2014** PARA LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS**. DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA/BASES:

GLOSARIO
Para efecto de esta Convocatoria/Bases se entenderá por:

1. **COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
2. **CONVOCANTE:** Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
3. **DOMICILIO:** Av. Hidalgo No. 222, Col. Centro Guadalajara Jalisco C.P. 44100
4. **JEFATURA:** Jefatura de Adquisiciones (Av. Juárez No. 273 Primer Piso, Col. Centro Guadalajara Jalisco C.P. 44100).
5. **LEY:** Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
6. **PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) Concursante.
7. **PROVEEDOR:** Participante Adjudicado.

1.- CONSULTA Y OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA/BASES

Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener la presente convocatoria/bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez No. 273 Primer Piso, Col. Centro Guadalajara Jalisco C.P. 44100 del **04 de Junio al 05 de Junio de 2014 de 09:00 a 17:00 horas**, documento que también estará disponible en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en la siguiente dirección electrónica: www.congresojal.gob.mx

2.- CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Dirección	Fecha
Junta Aclaratoria	Av. Hidalgo 222, Colonia Centro	**06-Junio-2014 10:30 horas**
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas	Av. Hidalgo 222, Colonia Centro	**11-Junio-2014 09:30 horas**
Dictamen Técnico, Dictamen Económico y Fallo de Adjudicación	Av. Hidalgo 222, Colonia Centro	**17-Junio-2014 09:30 horas**

3.- ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS A LICITAR

a. La descripción de los artículos y/o servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los artículos y/o servicios se indican en los grupos del Anexo 1 y sus apartados de estas bases.
b. Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1 y sus apartados de estas bases, por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase salvo las establecidas por la Convocante y el Participante en el Acto de Junta Aclaratoria.

4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

a. Los Proveedores deberán suministrar los bienes y/o servicios a partir de ser adjudicados y de acuerdo a las necesidades y tiempos que indique la convocante conforme a la siguiente tabla:

Lugar	Domicilio	Horario de Servicio
Edificio Hidalgo	Av. Hidalgo No. 222 Col. Centro	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 h.

5.- PUNTUALIDAD

a. Solo se permitirá la participación en los eventos a los participantes que se encuentren registrados.
b. Si por causa justificada no se inicia un evento a la hora o fecha señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán validos informando a los Participantes las razones del retraso o cancelación, no pudiendo los Participantes argumentar incumplimiento por parte de la Convocante o del Comité.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

a. Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en caso de que aplique, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la Convocante a solicitar la documentación a los Participantes que acrediten tal circunstancia en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

b. Si resulta adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Jefatura al teléfono 3679 1515 ext. 4010 o acudir físicamente ante la Jefatura en días hábiles.

7.- JUNTA ACLARATORIA

a. A este acto podrá asistir perfectamente solo un representante del participante, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito conforme al modelo del formato del Anexo 2, el formato deberá entregarse a mas tardar un día hábil antes del evento de Junta Aclaratoria.
b. Las preguntas se podrán enviar en formato digital al correo electrónico comitedeadquisicionesgmr@gmail.com con atención al L.A.E. Geovani Mancilla Ramírez Jefe de Adquisiciones.
c. Los Participantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrá modificar características y/o especificaciones de los servicios, y aclarar dudas de las bases.
d. La copia del acta respectiva quedara al resguardo de la Jefatura para su consulta de Lunes a Viernes en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas.
e. El acta que se genere de este evento formara parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

8.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

a. Cada propuesta debe ir dentro de un sobre cerrado.
b. Deberá dirigirse al Comité o la Convocante y presentarse impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.
c. Toda la documentación redactada por el Participante deberá ser presentada en español conforme a los Anexos establecidos para tal fin; si algún texto se encuentra en ingles u otro idioma dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
d. El Participante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
e. Los participantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida.
f. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, alteraciones, ni enmendaduras.
g. La propuesta Técnica deberá presentarse por escrito de acuerdo al formato del Anexo 5, detallando las especificaciones del Anexo 1
h. La propuesta Económica deberá presentarse por escrito en el formato del Anexo 6, indicando:

   - Precios en moneda nacional con el IVA desglosado.
   - La vigencia de la oferta sera de un año a la firma del contrato.
   - Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
   - Que los precios cotizados serán los mismos en caso de que el Comité opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

i. La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptara ningún costo extra.

9.- DESARROLLO DEL CONCURSO

9.1.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Este acto se llevara a cabo de acuerdo a lo especificado en el Calendario de Eventos señalado en el punto 2.

Documentos que debe tener el sobre de la propuesta técnica:

- ✓✓ Carta proposición conforme al Anexo 3
- ✓✓ Acreditación conforme al Anexo 4
- ✓✓ Propuesta Técnica conforme al Anexo 5 de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1
- ✓✓ Currículo de la Empresa
- ✓✓ Dos escritos originales emitidos por los clientes del Participante como mínimo manifestando sus teléfonos y nombre de contactos a los que se les haya realizado o proporcionado el mismo bien o servicio.

9.2.- ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA

a. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante del mismo.
b. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen a la sala de juntas.
c. En el momento en que se indique, ingresaran los Participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto y cierre de registro.
d. Se hará mención de los Participantes así como de los miembros del Comité presentes.
e. Los Participantes registrados entregaran los dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del participante, número de Concurso y tipo de propuesta según corresponda, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitara a los participantes que cubran los requisitos solicitados para continuar con el acto.
f. En el momento en que se indique ingresaran los Participantes a la sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
g. Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan todos los documentos requeridos.
h. Cuando menos tres de los integrantes del Comité y los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas. de la misma forma para los sobres cerrados de las propuestas económicas.
i. Los documentos de las propuestas técnicas quedaran en poder de la Convocante.
j. El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la Convocante bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el Comité.

9.3.- DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

Este acto se llevara a cabo de acuerdo a lo especificado en el Calendario de Eventos señalado en el punto 2.

Documentos que debe tener el sobre de la propuesta económica:

- ✓✓ Propuesta económica conforme al Anexo 6

9.4.- ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante del mismo.
b. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen a la sala de juntas.
c. En el momento en que se indique, ingresaran los Participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto y cierre de registro.
d. Se hará mención de los Participantes así como de los miembros del Comité presentes.
e. Se dará lectura del dictamen técnico en el que se mencionara (n) al (los) Participante (s) que cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de èstas bases.
f. Se firmara el acta de fallo técnico por los asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efecto del acta.
g. Se les entregara copia del fallo técnico a los Participantes que se encuentren presentes.
h. Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los Participantes verificando que contengan el documento requerido.
i. Los participantes presentes darán lectura de sus propuestas económicas.
j. Cuando menos tres de los integrantes del Comité rubricarán las hojas de las propuestas económicas.
k. Se dará a conocer a los Participantes la resolución de la adjudicación.
l. Todos los documentos presentados quedaran en poder de la Convocante.
m. El Participante que resulte descalificado en el acto de dictamen técnico tiene quince días hábiles posteriors al fallo de adjudicación para solicitar la devolución del sobre de su propuesta económica..

9.5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto del presente concurso, a juicio del Comité se considerara:

- ➢➢ Precio ofertado.
- ➢➢ Calidad de los servicios ofertados
- ➢➢ Tiempo de garantía.
- ➢➢ Plazo de entrega
- ➢➢ Financiamiento de pago

La totalidad de las partidas pueden ser adjudicadas a un solo Proveedor o en forma separada.

10.- FACULTADES DEL COMITÉ

a. Dispensar defectos, errores y omisiones de las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el Participante no obro de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.
b. Adelantar o posponer la fecha, lugar y hora del acto del fallo técnico y/o fallo de adjudicación, si así lo considera conveniente debiendo notificar de manera oportuna a los participantes.
c. Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomado como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito en letras y cifras prevalecerá el monto expresado en letras.
d. El Comité y la Convocante o quien ellos designen podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones relacionadas con las propuestas.
e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior que el comité considere que el Participante no podrá suministrar los bienes satisfactoriamente por estimarla insolvente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
f. Cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.
g. Podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de la adjudicación si por causas imputables al Proveedor no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.
h. Resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria/bases.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

El Comité descalificara a los Participantes por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor de la Convocante, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
b. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes.
c. Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los servicios objeto del presente concurso.
d. Si se comprueba que el Participante por causas imputables al mismo se le rescindió uno o más contratos con la Convocante, el Gobierno Federal, Estatal o Municipal en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
e. Cuando la Convocante y/o el Comité tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al Participante en el cumplimiento de algún contrato con alguna entidad federativa o dependencia del sector público.
f. Cuando algún documento solicitado preparado por el participante no esté firmado por el participante o su representante legal.
g. Si los documentos presentados tuvieran texto entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
h. Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo de los servicios motivo del presente proceso.
i. Si presentaran datos falsos.

j. Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y características de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la Convocante de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
k. La falta de cualquier documento solicitado.
l. Si se comprueba que el Participante no demuestra tener capacidad financiera de producción o distribución adecuada.
m. Si el Participante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el fallo de adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su propuesta técnica o económica en la presente licitación.
n. Cuando el Participante niegue el acceso a sus instalaciones a la Convocante en caso de que esta ultima decida realizar visita física.
o. En caso de que se encuentren inhabilitados por el padrón de proveedores de la Convocante, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en la contraprestación de algún servicio durante el proceso de estos.

10.2.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

El Comité podrá declarar totalmente desierto el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Cuando ningún Participante se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto.
b. Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubran los elementos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en las bases y por lo tanto fueran inaceptables.
c. Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o el contrato a ningún Participante.
e. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.

10.3.- SUSPENCIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá suspender totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes o servicios del presente concurso.
b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Auditoria Superior del Estado, motivo de denuncias o inconformidades, así como por el Comité de tener conocimiento de alguna irregularidad.
c. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.
d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido se notificara a los Participantes.

10.4.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá cancelar totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

a. En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general.
b. Cuando se detecte que las bases del concurso exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Por orden escrita debidamente fundada de la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades o por la Convocante de tener conocimiento de alguna irregularidad.
d. Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
e. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.
f. Si los precios ofertados por los Participantes no aseguran a la Convocante las mejores concisiones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el concurso sea cancelado se notificara a los Participantes.

11.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá constituir una garantía a favor del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido, a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla perfectamente previo a la firma del contrato y a mas tardar el día de la entrega del mismo en la jefatura, de no presentar la garantía no se entregara el contrato.

Los Proveedores que opten por garantizar a través de fianza, esta deberá ser extendida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución del de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la Convocante.

El Proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Jefatura, posterior al término de la vigencia de la garantía.

12.- CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 Acreditación, los Proveedores deberán presentar en la Jefatura en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación la siguiente documentación:

Para personas Jurídicas

- Original o copia certificada ante fedatario público del acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma en caso de haber resaltadas en marca textos.
- Copia certificada del RFC.

- Copia certificada de Credencial de Elector o Pasaporte del Representante Legal de la empresa.

Para personas Físicas

- Copia certificada del RFC.
- Copia certificada de Credencial de Elector o Pasaporte del Representante Legal de la empresa.

Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de Administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado como de las personas jurídicas. (Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los Proveedores quedando las fotocopias en poder de la Convocante.

Los Proveedores se obligan a firmar el contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación en el Domicilio de la Convocante, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionara un ejemplar previa entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Si por causas imputables al Proveedor no se firma el contrato en el plazo estipulado el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de la adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina el Comité.

13.- ANTICIPO

La Convocante puede o no otorgar anticipo en el presente concurso.

14.- FORMA DE PAGO

El Proveedor deberá acudir a la dirección que el Comité indique y presentar Factura original con copia y archivo digital XML, o bien enviar al correo electrónico comitedeaquisicionesgmr@gmail.com los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Av. Hidalgo No. 222
- Col. Centro
- C.P. 44100
- R.F.C. PLE-900101GQ7
- No. de Contrato
- Indicando claramente el bien o servicio

En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o deficiencias el pazo de pago se recorrerá.

15.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios notificara de inmediato por escrito a la Convocante las causas de la demora y su duración probable pudiendo en su caso solicitar una prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de los siete días hábiles del plazo de entrega).

La Convocante deberá de convocar a reunión al Comité en un plazo de cinco días hábiles a la solicitud de prórroga para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda se finalice la solicitud del Proveedor y determine si procede o no dando a conocer el resultado antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

16.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases la Convocante procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto sean aceptados por la Convocante.

17.- SANCIONES

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a. Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
b. En caso de presentar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas por la Convocante quien considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
c. En caso de que el proveedor no cumpla con la fecha de entrega de los bienes y/o servicios que este hubiera acordado la Convocante aplicara una sanción del 1% por cada día de atraso hasta acumular un 10% sobre la facturación mensual pudiendo rescindir el contrato por incumplimiento una vez agotado el monto de la sanción y que el material no haya sido entregado, esto sin responsabilidad alguna para la Convocante. El no entregar el material en su totalidad se considerara también como incumplimiento en la entrega.
d. Cada una de estas sanciones es independiente de las demás por lo que no son excluyentes y es posible aplicar dos o más de ellas en la facturación mensual de acuerdo a las situaciones presentadas.

Para efecto de lo anterior, el Proveedor deberá anexar a la factura correspondiente una nota de crédito por el monto equivalente a la pena convencional.

18.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convócate.

19.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los Proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, e caso de que al suministrar los servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

20.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco en el entendido que deberá de someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco renunciando en los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Especificaciones
ANEXO 2	Formato de Junta Aclaratoria
ANEXO 3	Formato de Carta Proposición
ANEXO 4	Formato de Acreditación
ANEXO 5	Formato de la Propuesta Técnica
ANEXO 6	Formato de la Propuesta Económica
ANEXO 7	Texto de Fianza de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Nota:

Los documentos requeridos en los respectivos sobres de propuestas técnicas y económicas deberán ser elaborados de conformidad con los anexos que contienen las presentes bases.

Anexo 1
Especificaciones

PAGO POR FALLECIMIENTO POR $ 400,000.00
PAGO POR MUERTE ACCIDENTAL POR $ 800,000.00
PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL POR $ 400,000.00

Para 603 personas (Seiscientos tres personas)

SE ANEXA EN FORMATO DIGITAL (CD) LA RELACIÓN DEL PERSONAL POR ASEGURAR CON NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO

Anexo 2
Junta Aclaratoria

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No. de pregunta	Partida Unica	Pregunta

Notas:

1. Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato
2. Las bases no estarán a discusión en el acto de Junta Aclaratoria, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este formato podrá ser enviado al correo electrónico comitedeadquisicionesgmr@gmail.com un día hábil antes del acto adjuntando archivo .word y .pdf o en su defecto ser entregado en la Jefatura físicamente con atención al L.A.E. Geovani Mancilla Ramírez Jefe de Adquisiciones.
4. En caso de entregar formato impreso se recomienda llenar a máquina o en computadora.

***Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Jefatura no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.**

Anexo 3
Carta de Proposición

Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones
Del Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Presente.

Me refiero a mi participación en el concurso public local (**No de concurso**) relativo a (**Tipo de Concurso**).

Yo (**Nombre del Participante**) en mi calidad de representante legal del Participante manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos considerando las circunstancias previsibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se origen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las beses de la presente.
5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 4
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones
Del Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Presente.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (**Razón Social de la Empresa**) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada en los términos de la ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Razón o denominación Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)		
No. de Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo (en caso de serlo)		
Domicilio		
Calle y Numero:	Colonia:	C.P.
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:	Teléfono:
Correo electrónico:	Pagina Web:	
Personas Jurídicas		
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, Numero y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No. de Folio Mercantil y Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva (en caso de haber):		
Nombre del Apoderado o Representante:	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Nombre, Numero y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:
Personas Físicas		
No. de Folio de la Credencial para Votar		

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario

_____
Nombre y Firma del Participante

Anexo 5
Propuesta Técnica

Servicio	Descripción Detallada

Nota:

1. Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por el Participante.
2. Se deberá respetar el numero y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1**.

Anexo 6
Propuesta Económica

Descripción del Bien	Costo Mensual	Costo Anual

SUB TOTAL	
TOTAL	

Nota:

- La cotización deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de Cotizar por el Participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1.**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de un año a la firma del contrato.

_____

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 7
Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

(LOS PROVEEDORES QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁN PRESENTARLA CON EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____(CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL) A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____COLONIA_____ C.P._____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO POR UN IMPORTE TOTAL DE $_____(CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL).

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO Y SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

SI ES PRORROGADO EL PAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO PÙBLICO LOCAL No. PLEJ/005/2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 17 de Junio del año 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones en el salón de Juntas Previas ubicado en la Av. Hidalgo con número 222 en la Colonia Centro, para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso Público Local No. PLEJ/005/2014 "Contratación de Póliza de Seguros de Vida para Empleados",** con la finalidad de determinar cuales de ellos pasan a la siguiente etapa del proceso, denominado dictamen económico, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

A N T E C E D E N T E S:

Que **"El Poder Legislativo del Estado de Jalisco"** convocó a las compañías interesadas en participar en el **Concurso Público Local PLEJ/005/2014 "Contratación de Póliza de Seguros de Vida para Empleados",** citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el Capitulo Sexto, Artículos 176 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Con fecha 11 de Junio del año 2014, a las 09:30 horas, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, las empresas denominadas SEGUROS ATLAS, S.A., SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, TOKYO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., MAPFRE TEPEYAC, S.A., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, METLIFE MÉXICO, S.A. y SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S.A. DE C.V., Obteniendo así el derecho a participar en el presente proceso, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis de las propuestas técnicas, elaborado por los Vocales o Asesores Técnicos, así como el análisis administrativo por el Diputado Coordinador del Comité, se determinó por los miembros del Comité lo siguiente:

Que la empresa SEGUROS ATLAS, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo

el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, TOKYO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, MAPFRE TEPEYAC, S.A., NO cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que se deberían de cotizar, toda vez que la propuesta técnica no incluye con documentos solicitados en las bases que rigen del presente proceso. Es procedente descalificar y se descalifica la totalidad de su propuesta técnica, sin tener derecho a pasar al dictamen económico, con fundamento en lo establecido en el punto 10.1, inciso "j" y "k" de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, METLIFE MÉXICO, S.A., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa, SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a las partidas que cotiza, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente Concurso.

Con lo anterior se da por terminado el presente Dictamen Técnico, mismo que firman los integrantes del Comité que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

NOMBRE	FIRMA
DIP. HUGO DANIEL GAETA ESPARZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
DIP. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
M.V.Z. OTILIO VALDÉS CORREA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	

LIC. JOSÉ ROBERTO DE ALBA MACÍAS. VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
DR. ADRIAN DE LEON ARIAS. VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
L.C.P. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	

EMPRESA Y REPRESENTANTE	FIRMA

COMPARATIVO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA AL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO

Partida Unica. SEGURO DE VIDA PARA 603 3MPLEADOS	**SEGUROS ATLAS, S.A.**	**SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, S.A.**	**SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**	**MAPFRE TEPEYAC S.A.**	**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**	**SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**	**TOKYO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**	**AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**	**ASEGURADORA INTERACCIONES S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**	**METLIFE MEXICO S.A.**	**SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S.A. DE C.V.**
Carta Proposición conforme al Anexo 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Acreditación conforme al Anexo 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Propuesta Técnica conforme al Anexo 5 de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Curriculum de la Empresa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Dos escritos originales emitidos por los clientes de los participantes como mínimo manifestando sus telefonos y nombre de contactos a los que se les haya realizado o proporcionado el mismo bien o servicio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DICTAMEN FINAL	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE RESOLUCIÓN

CONCURSO PÙBLICO LOCAL No. PLEJ/005/2014

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 17 de Junio del año 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones, mismos que firman al calce, en Salón de Juntas previas ubicado en Av. Hidalgo 222 de la Colonia Centro, para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del **Concurso Público Local PLEJ/005/2014 "Contratación de Póliza de Seguros de Vida para Empleados"**" por el "Poder Legislativo del Estado de Jalisco".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que "**El Poder Legislativo del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo dispuesto por el Capitulo Sexto, Artículos 176 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, convocó a participar en **Concurso Público Local PLEJ/005/2014 "Contratación de Póliza de Seguros de Vida para Empleados"** integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Poder, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se presentaron las empresas denominadas SEGUROS ATLAS, S.A., SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, TOKYO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, METLIFE MÉXICO, S.A. y SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S.A. DE C.V. Habiendo cumplido en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas; en base al Análisis económico comparativo elaborado por el Secretario Técnico del Comité y revisado por el Diputado Coordinador, conforme a las bases, cumplen con lo solicitado.

En merito de lo anterior y con fundamento en el Capitulo Sexto, Artículos 176 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor empresas, SEGUROS ATLAS, S.A. DE C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene, es procedente adjudicar y se le adjudica la PARTIDA UNICA del proceso que nos ocupa, cuyo artículo y características corresponde a las señaladas en su propuesta técnica a un costo total de $662,310.20 (Seiscientos sesenta y dos mil trescientos diez pesos 20/100 M.N.).

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución al participante.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y los concursantes que quisieron hacerlo que asistieron a la reunión celebrada el día 17 de Junio del año 2014, siendo las 09:30 horas.

NOMBRE	FIRMA
DIP. HUGO DANIEL GAETA ESPARZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
DIP. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	
M.V.Z. OTILIO VALDÉS CORREA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
LIC. JOSÉ ROBERTO DE ALBA MACÍAS. VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
DR. ADRIAN DE LEON ARIAS. VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	
L.C.P. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	

NOMBRE PARTICIPANTES	FIRMA

COMPARATIVO ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA AL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

Partida Unica. SEGURO DE VIDA PARA 603 EMPLEADOS	**SEGUROS ATLAS, S.A.**	**SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, S.A.**	**SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**	**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**	**SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**	**TOKYO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**	**AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**	**ASEGURADORA INTERACCIONES S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**	**METLIFE MEXICO S.A.**	**SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S.A. DE C.V.**
	COSTO ANUAL									
Fallecimiento por $ 400,000.00										
Muerte accidental por $ 800,000.00										
Invalidez total o parcial por $ 400,000.00										
PRIMA TOTAL	**$ 662,310.20**	**$ 751,555.08**	**$ 685,971.00**	**$ 775,720.12**	**$ 872,938.00**	**$ 906,504.72**	**$ 814,509.57**	**$ 729,744.00**	**$ 849,024.00**	**$ 1,049,136.72**

CONTRATO: COPLEJ-001/2014

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PLEJ/062/2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIO GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**PRESTATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL C. GERARDO ESTEBAN CERVANTES CARMONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGUROS ATLAS, S.A. A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**PRESTADOR**" LOS CUALES MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD Y AMBOS LIBRES DE TODA COACCIÓN, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA.- "EL PRESTATARIO"

I.- DECLARA EL DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO Y EL DECLARADO EN CONTADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO A NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y FINANCIERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO LEGislativo NÚMERO 307-LX-13 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 13 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

ANTE LOS TESTIGOS DE NOMBRES AGUSTÍN ARAUJO PADILLA Y JESSUAD GEOVANI MANCILLA RAMÍREZ QUIENES SE IDENTIFICAN EL PRIMERO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0092377487 Y EL SEGUNDO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0281938125 DOCUMENTOS QUE SE AGUNTAN EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN DENOMINADA "ANEXOS", COMPARECEN POR UNA PARTE Y DE MANERA CONJUNTA EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL DOCTOR MARCO ANTONIO DAZA MERCADO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3167030092745 LA QUE SE ENCUENTRA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, FALY COMO LO ACREDITA CON LAS COPIAS SIMPLES DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2012 MISMO QUE SE ENCUENTRA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE Y EL LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3281021115795, LA QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**EL PRESTATARIO**"

II.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO CONTRACTUAL EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222 DE LA CALLE AV. HIDALGO, EN LA COLONIA CENTRO CON C.P. 44100, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.- QUE EL PRESENTE CONTRATO TIENE SU ORIGEN CON MOTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO LOCAL PLEJ/062/2014, CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS, SEGÚN FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014, REALIZADA CON LA FINALIDAD DE QUE "**EL PRESTATARIO**" CONTRATARA LA PARTIDA ÚNICA DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS, ESTIPULADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGIERON EL CONCURSO EN MENCIÓN.

DECLARA.- "EL PRESTADOR"

IV.- DECLARA GERARDO ESTEBAN CERVANTES CARMONA QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL ELECTOR NÚMERO CRGRGR49011101706, LA QUE SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE CONTRATO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE QUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO Y FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA SEGUROS ATLAS, S.A. TAL Y COMO LO ACREDITA CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 8097 EMITIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO LUIS CARRAL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 43 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1941, ESTE ENDO UNA COMPULSA QUE SE ADJUNTA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA MORERA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102 DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9124 EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2007, ESCRITURA QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ESTEBAN CERVANTES CARMONA, CUENTA CON SUFICIENTES FACULTADES PARA REPRESENTARLA COMO LO ACREDITA EN "TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81,705 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1943 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA MORERA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102 DEL DISTRITO FEDERAL.

V.- QUE LA EMPRESA DENOMINADA SEGUROS ATLAS, S.A. TIENE COMO ACTIVIDAD COMERCIAL QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA PRACTICAR LAS OPERACIONES DE VIDA, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, Y DAÑOS, EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES, GASTOS MÉDICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AUTOMOVILES Y DIVERSOS ENTRE OTROS, Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 50 DE PASEO DE LOS "PARAÍSOS, PLANTA BAJA, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS CUAJIMALPA DE MORELOS CON C.P. 05 120 EN LA CIUDAD DE CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL TAL Y COMO LO DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE CONTRATO EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE SE REQUIRAN EL UBICADO EN AVENIDA VALLARTA NÚMERO 1104 ESQUINA CON ARGENTINA, COLONIA AMERICANA, CON C.P. 44160, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

VI.- QUE LA EMPRESA SEGUROS ATLAS, S.A. ESTÁ EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SIGUIENTE SERVICIO, DADO QUE TIENE LOS MEDIOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA PRESTARLO, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA HACERLO, PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO POR $400,000.00, PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL POR $800,000.00, Y PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL POR $400,000.00 PARA 663 PERSONAS QUE LABORAN PARA EL "**PRESTATARIO**" DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGIERON EL CONCURSO EN MENCIÓN.

VII.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE LICITACIÓN No. PLEJ/062/2014, FORMAN PARTE INTEGRA DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU SEXAGÉSIMA LEGISLATURA, EN TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PLEJ/062/2014, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA POR "**EL PRESTADOR**" QUE CORRE AGREGADA AL PRESENTE CONTRATO Y LA CUAL ES DEL CONOCIMIENTO DE "**EL PRESTATARIO**".

"**EL PRESTATARIO**" Y "**EL PRESTADOR**" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGURO DE VIDA MATERIA DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA SE RESOLVERÁ DE ACUERDO A LO PACTADO EN LAS PROPIAS CONDICIONES DE DICHO CONTRATO DE SEGUROS DE VIDA MISMAS QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO POR LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGURO.

SEGUNDA.- DEL COSTO DE LOS SERVICIOS.- EL PRECIO QUE "**EL PRESTATARIO**" PAGARÁ A "**EL PRESTADOR**" POR LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS, DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁN LAS CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL ANUAL
ÚNICA	Servicio	PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA CONTRATADO, EN SU COBERTURA DE FALLECIMIENTO CON SUMA ASEGURADA DE $400,303.36 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	$ 662,310.20
		PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA CONTRATADO, EN SU COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL CON SUMA ASEGURADA DE $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	
		PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA CONTRATADO, EN SU COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL CON SUMA ASEGURADA DE $400,303.36 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	

LAS CANTIDADES OBTENIDAS CON ANTERIORIDAD FUERON EL RESULTANTE DE LA COTIZACIÓN ELABORADA POR "**EL PRESTADOR**" Y CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR ESTE, LA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE INSERTASE AL PIE DE LA LETRA, DANDO UN TOTAL DE $662,310.20 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- DE LA FORMA DEL PAGO DE HONORARIOS.- EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL "**PRESTADOR**" SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE "**EL PRESTATARIO**", ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. SE PAGARÁ MENSUALMENTE CONTRA FACTURA EXPEDIDA POR "**EL PRESTADOR**".

B. PARA EFECTO DE PAGO SE ADJUNTARÁ FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222, DE LA CALLE AV. HIDALGO, EN LA COLONIA CENTRO CON C.P. 44100, EN GUADALAJARA JALISCO, CON RFC PLE800101QG7.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA DE CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA DURACIÓN DE 12 MESES, COMENZANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y CONCLUYENDO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

QUINTA.- DEL TIEMPO Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DEL CONTRATO DE SEGURO Y DE LOS ARTÍCULOS DEL 2054 AL 2082 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTAS DE JUNTA ACLARATORIA CON FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2014 RELATIVA AL CONCURSO PÚBLICO LOCAL PLEJ/062/2014, CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS Y DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE HAYAN FIRMADO.

AMBAS PARTES NOMBRAN COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA LAS GESTIONES Y COMUNICACIONES PROPIAS DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ, POR PARTE DEL "**PRESTATARIO**" AL MAESTRO AGUSTÍN ARAUJO PADILLA QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y POR PARTE DEL "**PRESTADOR**" AL C. GERARDO ESTEBAN CERVANTES CARMONA QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGUROS ATLAS, S.A.

SEXTA.- DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO, CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" ENTREGARA UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRECIO OFRECIDO A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL PRESTATARIO, QUEDANDO OBLIGADO EL PRESTADOR A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DEL QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN LA LEGislación APLICABLE, OBLIGÁNDOSE A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL OFRECIDO.

LAS PARTES FIRMANTES RECONOCEN QUE LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PRESTADOR INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ESE EFECTO.

SEPTIMA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.- SE PROCEDERÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

A) SI EL PRESTADOR INCUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

B) CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE HUBIERA CONCEDIDO A EL PRESTADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

C) QUE EL PRESTADOR NO REALICE Y ENTREGUE OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ESE EFECTO.

D) EN CASO DE PRESENTAR EL SERVICIO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS POR EL PRESTATARIO QUIEN CONSIDERARA ESTAS VARIACIONES COMO UN ACTO DOLOSO Y SERÁN RAZÓN SUFICIENTE PARA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA AÚN Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SE ORIGINEN.

EN CASO DE RESCISIÓN EL PRESTADOR DEBERÁ DE REINTEGRAR LOS ANTICIPOS Y SUS INTERESES QUE SE GENEREN, MISMO QUE SERÁN BAJO EL 10% MENSUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS OCASIONALES EN CASO DE QUE SE HUBIESEN REALIZADO CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA APLICADA PARA PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO.

OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

a) QUE "**EL PRESTADOR**" NO REALICE Y ENTREGUE OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ESE EFECTO.

b) EN CASO DE PRESENTAR EL SERVICIO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS POR "**EL PRESTATARIO**" QUIEN CONSIDERARA ESTAS VARIACIONES COMO UN ACTO DOLOSO Y SERÁ RAZÓN SUFICIENTE PARA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA AÚN Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SE ORIGINEN.

c) EN CASO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "**EL PRESTADOR**", EN CUYO CASO "**EL PRESTATARIO**" DE CONSIDERAR QUE SE ESTÁN LESIONANDO SUS INTERESES O QUE SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO FUTURO, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE, NI TRAMITE JUDICIAL, BASTANDO SOLAMENTE PARA QUE ESTA RESCISIÓN OPERE, LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "**EL PRESTADOR**" HACIENDOLE SABER LAS CAUSAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS EN LAS QUE INCURRIÓ PARA RESCINDIRLE EL CONTRATO, QUIEN SE OBLIGA A HACER LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE HAYA RECIBIDO POR LOS INTERESES QUE ESTOS HAYAN GENERADO AL TIPO LEGAL.

d) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDEN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS AFIRMADAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 2054 AL 2082 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

e) EL MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

NOVENA.- CONVENCIONAL.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DE PRESENTARSE LAS SITUACIONES DE ATRASO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y HABIENDOSE RESCINDIDO DICHO CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS PROCESOS Y RECLAMACIONES LEGALES QUE SE ORIGINEN SE PROCEDERÁ A ADJUDICARSE EL CONTRATO AL PROVEEDOR QUE HUBIERA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

DÉCIMA.- DE LA COMPETENCIA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA RESOLVER TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ PREVIAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS "TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL TERCER CIRCUITO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES Y POR LOS TESTIGOS Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, POR LO CUAL, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO, Y EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014.

"EL PRESTATARIO"

DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL
DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LCP. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

"EL PRESTADOR"

GERARDO ESTEBAN CERVANTES CARMONA
SEGUROS ATLAS, S.A.

TESTIGO
MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

TESTIGO
LAE. JESSUAD GEOVANI MANCILLA RAMÍREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO NÚMERO COPLEJ-001/2014 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS CELEBRADO ENTRE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SEGUROS ATLAS, S.A. EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014.